

Acta No. 64-2010

Sesión ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2010, al ser las trece horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación Actas 062-2010**
 - III. Audiencia: SUPAP y ASOPAPPU 1:30 pm
Asunto: Uso de Trasmallos
 - IV. Correspondencia recibida
 - V. Informe y Mociones de Presidencia y Directivos
 - VI. Asuntos Pendientes:
 - a.- Modificación Presupuestaria
 - b.- Recurso presentado por el señor Ismael López
 - c.- Tallas de captura de camarón y otros
 - d.- Instructivo y Contratos, para el otorgamiento de combustible a precio preferencial
 - e.- Reglamento uso de celulares
 - f.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias
 - g.- Instructivo horas extraordinarias
 - VII. Asuntos Varios
 - VIII. Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente Ejecutivo

ARTÍCULO No. 1

I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las trece horas, del día 08 de octubre del 2010, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente Ejecutivo
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sr. Walter Gutiérrez Montero	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Jorge Niño Villegas	Vicepresidente
Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Directivo
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director

ASESORES

Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
-------------------------	-----------------

ARTÍCULO No. 2

II. Aprobación de las Actas 62-2010

Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del Acta citada.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./322-2010

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°.62-2010, celebrada el día 24 de setiembre del 2010, en la ciudad de Puntarenas.

ARTÍCULO No. 3

III. Audiencia: SUPAP

Ingresan a la sala de sesiones los señores
Juan Bastos, SUPAP,
Alvaro Reina, ASOPPAPU,
Eliécer Morales, ASOPPAPU,
William Carrión, SITRAIPA

El señor Alvaro Reina manifiesta que el motivo de la audiencia es consultar respecto a la medida adoptada por el INCOPECA para eliminar el uso de trasmallos por parte de la pesca artesanal.

El señor Luis Dobles comunica que la Junta Directiva valoró la posibilidad de suspender los transitorios I y II del acuerdo AJDIP/221-2009, que establece la eliminación de los trasmallos como arte de pesca autorizada en las licencias de pesca hasta que lográramos buscar una alternativa. Sin embargo, teniendo en cuenta la justificación de lo que fue el acuerdo AJDIP/221-2009, la justificación ante la Contraloría, consideración de que el trasmallo no es un arte tan selectiva o acorde con la sostenibilidad de los recursos, se presentó otra propuesta, para solicitar a la Dirección Técnica, que en un plazo perentorio de tres meses presente un informe razonado sobre el uso de trasmallo, alternativas, zonas, etc.

El señor William Carrión manifiesta que no pueden sostener más la presión que el sector tiene sobre ellos, porque desde hace más de un año, vienen gestionando ante INCOPECA una solución a esta situación. Considera que esta medida no se puede adoptar de la noche a la mañana, antojadizamente.

La señora Xiomara Molina manifiesta que la propuesta presentada por el señor Luis Dobles fue bastante loable, sin embargo, de previo a tomar una medida de esas, la Junta Directiva requiere contar con el fundamento respectivo, por ello se solicitó el criterio técnico pertinente. Señala que los pescadores de Puntarenas, tienen sus representantes ante esta Junta Directiva y ante la Comisión Consultiva.

El señor William Carrión menciona que desde el año 1990, la FAO recomendó que la pesca de camarón sea exclusiva para la pesca artesanal.

La señora Xiomara Molina solicita se otorgue a esta Junta Directiva el tiempo necesario para que el señor Antonio Porras emita criterio, para resolver esta situación.

El señor Juan Bastos manifiesta que cuentan con informes de estudios técnicos, los cuales señalan que la pesca de arrastre es la más perjudicial, pero nunca han hecho nada. Indica que están preparando documentos para hacerlos del conocimiento público, inclusive van a remitirlo al Departamento de Estado.

El señor Julio Saavedra señala que esta Junta Directiva está preocupada por solucionar esta situación a los pescadores artesanales, pero de previo debe contar con el criterio técnico. Indica que con amenazas no se logra nada.

El señor Juan Bastos indica que van a otorgar el plazo solicitado.

El señor William Carrión refiere que el pescador artesanal no puede utilizar 33 mallas de alto, porque se enrollan, indica que anteriormente se había hecho la gestión para que se les permita utilizar 50 mallas de alto, tienen entendido de que existe un acuerdo al respecto, adoptado hace varios años.

El señor Luis Dobles refiere que esta Junta Directiva estaría retomando el tema de los trasmallos en el mes de enero del 2011, fecha en que debe contar con el criterio técnico. En relación con el asunto de los trasmallos, indica que se va a tratar de ubicar el acuerdo que establece el uso de 50 mallas de alto.

El señor William Carrión solicita las disculpas por la forma en que se refirió inicialmente, al tema de los trasmallos.

Se retiran de la sala de sesiones los señores invitados.

El señor Walter Gutiérrez no comprende porque razón, este acuerdo tiene un mes de haberse adoptado y a la fecha la Dirección Técnica no ha visitado al sector artesanal nacional para recabar la información necesaria que le permita verter el criterio solicitado por esta Junta Directiva.

Se abre periodo de discusión en el cual los Señores Directores valoran la importancia de reconsiderar el tema del uso de los trasmallos, para lo cual es preciso dar el plazo establecido al Director Técnico para que emita criterio al respecto.

ARTÍCULO No. 4

IV. Correspondencia Recibida

Se lee documento carta de fecha 30 de setiembre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrita por el señor Jorge Niño Villegas, miembro de Junta Directiva, mediante el cual solicita se le otorgue permiso para ausentarse de las sesiones de Junta Directiva que se celebren durante el período comprendido del 04 de octubre al 04 de noviembre del 2010.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./323-2010

Acoger la justificación presentada por el señor Jorge Niño, de manera que se le otorga el permiso respectivo para ausentarse de las Sesiones de Junta Directiva, durante el período comprendido del 04 de octubre al 04 de noviembre del 2010. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 5

Se lee documento oficio AI-165-09-2010, de fecha 30 de setiembre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Rafael Abarca, Auditor Interno, mediante el cual solicita se le autorice el goce de vacaciones durante el período comprendido del 19 al 22 de octubre del 2010.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./324-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio AI-165-09-2010, de fecha 30 de setiembre del 2010, el señor Rafael Abarca, Auditor Interno, solicita se le autorice el goce de vacaciones durante el período comprendido del 19 al 22 de octubre del 2010.

Por tanto, acuerdan:

Autorizar al señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, goce de vacaciones durante el período comprendido 19 al 22 de octubre del 2010. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 6

Se lee documento oficio PROV-103-2010, de fecha 07 de octubre del 2010, dirigido al señor Luis Dobles, presidente Ejecutivo, suscrito por el señor Eliécer Leal, Proveedor, mediante el cual remite expediente con ocasión de la apertura de ofertas de la Licitación Pública N°.2010LN-000001- Adquisición de terreno en Playas del Coco. Indica que se recibieron dos ofertas:

-Oferta N°.1: Esmeralda Ochoa Rodríguez, cotiza un terreno de 400 metros cuadrados, en ¢40,000,000.00, ubicado a 100 metros este del cementerio de Playas del Coco, carretera principal a Sardinal.

- Oferta N°.2: Patty Guillén Salazar, ofrece un terreno de 334.8 metros cuadrados, en ¢37,031,618.00, ubicado 200 mstros sur y 25 metros este del Home Center de Playas del Coco, Carrillo, Guanacaste.

Señala que en el cartel de licitación se estableció en el punto 5, como admisibles las ofertas de terrenos ubicados en un radio inferior de 1.3 Km del Parque Central de Playas del Coco, Carrillo, Guanacaste, por lo que la Oferta N°.2. Cumple a satisfacción con este punto de adminibilidad. Además, señala que la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda realizó el avalúo de la propiedad ofertada por la señora Guillén Salazar, concluyendo que el terreno ofrecido tiene un valor de mercado de ¢19,734,320.00. Aclara, que mediante oficio recibido el día 07 de octubre del 2010, la señora Guillén Salazar acepta el monto del avalúo realizado por el Ministerio de Hacienda. Recomienda que la Licitación Pública N°.2010LN-000001 sea adjudicada a la señora Patty Guillén Salazar por haber cumplido a satisfacción con los lineamientos cartelarios y ser la oferta que más conviene a los intereses de la Institución.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./325-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio PROV-103-2010, de fecha 07 de octubre del 2010, el señor Eliécer Leal, Proveedor, remite expediente con ocasión de la apertura de ofertas de la Licitación Pública N°.2010LN-000001- Adquisición de Terreno en Playas del Coco. Indica que se recibieron dos ofertas:

-Oferta N°.1: Esmeralda Ochoa Rodríguez, cotiza un terreno de 400 metros cuadrados, en ¢40,000,000.00, ubicado a 100 metros este del cementerio de Playas del Coco, carretera principal a Sardinal.

- Oferta N°.2: Patty Guillén Salazar, ofrece un terreno de 334.8 metros cuadrados, en ¢37,031,618.00, ubicado 200 mstros sur y 25 metros este del Home Center de Playas del Coco, Carrillo, Guanacaste.

2.- Que el señor Eliécer Leal, Proveedor, señala que en el cartel de licitación se estableció en el punto 5, como admisibles las ofertas de terrenos ubicados en un radio inferior de 1.3 Km del Parque Central de Playas del Coco, Carrillo, Guanacaste, por lo que la Oferta N°.2. Cumple a satisfacción con este punto de adminibilidad. Además, señala que la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda realizó el avalúo de

la propiedad ofertada por la señora Guillén Salazar, concluyendo que el terreno ofrecido tiene un valor de mercado de €19,734,320.00. Aclara, que mediante oficio recibido el día 07 de octubre del 2010, la señora Guillén Salazar acepta el monto del avalúo realizado por el Ministerio de Hacienda.

3.- Que el Proveedor recomienda que la Licitación Pública N°.2010LN-000001 sea adjudicado a la señora Patty Guillén Salazar por haber cumplido a satisfacción con los lineamientos cartelarios y ser la oferta que más conviene a los intereses de la Institución.

Por tanto, se acuerda:

1.- Acoger la recomendación vertida por el señor Eliécer Leal, Proveedor, mediante oficio PROV-103-2010.

2.- Comisionar a la Presidencia Ejecutiva, instruya a la Dirección Administrativa realice las acciones pertinentes, adjudicando la Licitación Pública N°.2010LN-000001- "Adquisición de Terreno en Playas del Coco" a la señora la señora Patty Guillén Salazar.

ACUERDO FIRME

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./326-2010

Considerando

1.- Que INCOPECA contempló en el presupuesto institucional €40 millones para la compra del terreno de Playas del Coco, Guanacaste, con el objetivo de que ahí se construyan las oficinas de la Dirección Regional de Guanacaste.

2.- Que según la adjudicación de la Licitación Pública N°.2010LN-000001- "Adquisición de Terreno en Playas del Coco", el terreno tiene un valor €19,734,320.00, de manera que existe un excedente de €20,265,680.

Por tanto, acuerdan:

Girar Instrucciones a la Dirección Administrativa para que los €20,265,680 restantes presupuestados para la compra del terreno en Playas del Coco, deberán ser llevados a un superávit, para destinarlos para la construcción de las instalaciones de la Dirección Regional de Guanacaste.

ARTÍCULO No. 7

Se lee documento de fecha 05 de octubre del 2010, suscrito por el señor Alvaro Moreno Gómez, miembro de Junta Directiva, mediante el cual solicita se le otorgue permiso para ausentarse de las sesiones de Junta Directiva que se celebren los días viernes 8, 15 y 22 de octubre del 2010, en razón de que el Colegio de Abogados le ha otorgado una beca de estudios, la cual contempla dichos días.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./327-2010

Acoger la justificación presentada por el señor Alvaro Moreno, de manera que se le otorga el permiso respectivo para ausentarse de las Sesiones de Junta Directiva celebradas los días viernes 8, 15 y 22 de octubre del 2010. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO No. 8

Se lee documento oficio DGT-029-10-2010, de fecha 07 de setiembre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Antonio Porras, Director General Técnico, mediante el cual el cual remite “informe de avance de Estado y disponibilidad de Sardina Opisthonema sp, elaborado por el Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez y que cuenta con el aval del suscrito”. Indica que el permisionario ha manifestado el interés de incrementar el área de estudio hacia Pacífico Norte, lo cual desde el punto de vista técnico no ve inconvenientes ya que estaríamos recolectando información de esa zona y por lo tanto recomienda la ampliación del estudio a la zona indicada.

Se lee documento oficio DDI-JMC-002-09-2010, de fecha 10 de setiembre del 2010, dirigido al señor Antonio Porras, Director Técnico, mediante el cual rinde informe en relación a la captura de sardina efectuada entre el 22 de marzo al 22 de julio del 2010, habiéndose efectuado un total de 19 viajes, con la embarcación denominada Mariko, matrícula PP-233 y bajo el marco del proyecto “Estado y disponibilidad de Sardina Opisthonema sp en el Pacífico Central y Sur de Costa Rica”. Recomienda realizar la pesca en las tres zonas de investigaciones autorizadas por el acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA y coleccionar muestras mensualmente para cada una de las especies de sardina en las tres zonas establecidas en la metodología.

Se lee documento carta de fecha 04 de octubre del 2010, dirigida a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrita por el señor Federico Alvarado, Gerente General de SARDIMAR, mediante el cual presenta formal solicitud de ampliación del área de estudio autorizada para la pesca de sardina en el Pacífico Central y Sur (desde Punta Mala hasta Punta Burica), a efecto de que se amplíe para el Pacífico Norte (desde cabo Blanco hasta la frontera con la República de Nicaragua). Explica las razones de su solicitud.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./328-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio DDI-JMC-002-09-2010, el señor José Miguel Carvajal, Departamento de Investigación y Desarrollo, rinde informe en relación a la captura de sardina efectuada entre el 22 de marzo al 22 de julio del 2010, habiéndose efectuado un total de 19 viajes, con la embarcación denominada Mariko, matrícula PP-233 y bajo el marco del proyecto “Estado y disponibilidad de Sardina Opisthonema sp en el Pacífico Central y Sur de Costa Rica”. Recomienda realizar la pesca en las tres zonas de investigaciones autorizadas por el acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA y coleccionar muestras mensualmente para cada una de las especies de sardina en las tres zonas establecidas en la metodología.

2.- Que mediante oficio DGT-029-10-2010, el señor Antonio Porras, Director General Técnico, remite “informe de avance de Estado y disponibilidad de Sardina Opisthonema sp, elaborado por el Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez y que cuenta con el aval de esa Dirección”. Indica que el permisionario ha manifestado el interés de incrementar el área de estudio hacia Pacífico Norte, lo cual desde el punto de vista técnico no es inconveniente ya que se estaría recolectando información de esa zona y por lo tanto se recomienda la ampliación del estudio a la zona indicada.

3.- Que mediante carta de fecha 04 de octubre del 2010, el señor Federico Alvarado, Gerente General de SARDIMAR, presenta formal solicitud de ampliación del área de estudio autorizada para la pesca de sardina en el Pacífico Central y Sur (desde Punta Mala hasta Punta Burica), a efecto de que se amplíe para el Pacífico Norte (desde cabo Blanco hasta la frontera con la República de Nicaragua). Explica las razones de su solicitud.

4.- Que esta Junta Directiva considera procedente acoger la recomendación vertida por el Director General Técnico, con el objetivo de que mediante la realización del estudio citado también se pueda evaluar el estado y disponibilidad de la sardina en el Pacífico Norte.

Por tanto, acuerdan:

1.- Acoger la solicitud presentada por la empresa SARDIMAR, conforme con la recomendación vertida por el Director Técnico, Lic. Antonio Porras, autorizándose ampliar la zona del Estudio para determinar el “Estado y disponibilidad de Sardina Opisthonema sp en el Pacífico Norte, Central y Sur de Costa Rica”, que se realiza según el permiso concedido a dicha empresa.

ARTÍCULO No. 9

Se lee documento oficio PRI-869-09-2010, de fecha 06 de setiembre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Edwin Salazar Serrano, Jefe Departamento de Protección y Registro, mediante el cual manifiesta que ha recibido propuesta por parte del Gerente de SARDIMAR , a los efectos de que se les permita la elaboración de certificados de procesamiento requeridos para la exportar producto terminado, a la Unión Europea, fundamentan su gestión en la disminución de costos y agilización de los trámites, comprometiéndose a mantener un rango consecutivo y único en los certificados y remitir dicho certificado con el contenido de la información para revisión, confrontación de la información y firma del responsable del Instituto.

SE ACUERDA

**A.J.D.I.P./329-2010
Considerando**

1.- Que mediante oficio PRI-869-09-2010, el señor Edwin Salazar Serrano, Jefe Departamento de Protección y Registro, informa que ha recibido propuesta por parte del Gerente de SARDIMAR , a los efectos de que se les permita la elaboración de certificados de procesamiento requeridos para la exportar producto terminado, a la Unión Europea, fundamentan su gestión en la disminución de costos y agilización de los trámites, comprometiéndose a mantener un rango consecutivo y único en los certificados y remitir dicho certificado con el contenido de la información para revisión, confrontación de la información y firma del responsable del Instituto.

2.- Analizada la gestión presentada, la Junta Directiva considera procedente aprobarla, a los efectos de evaluar el procedimiento como un plan piloto, con el seguimiento y controles respectivos.

Por tanto, acuerdan:

**1.- Autorizar la gestión y procedimiento propuesto por la Empresa Sardimar y presentado por el Departamento de protección y Registro, para la elaboración de certificados de procesamiento en cuanto a su confección y llenado por dicha Empresa, sujeto a los mecanismos de control correspondientes y a la revisión, confrontación de la información, emisión oficial y firma por el funcionario responsable del Instituto.
ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO No. 10

Se lee documento oficio JRH-0275-2010, de fecha 10 de setiembre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por la señora Guisselle Salazar, Jefe Sección de Recursos Humanos, mediante el cual remite a consideración de esta Junta Directiva, las escalas de sueldos y salarios para la Administración Pública, correspondiente al segundo semestre del 2010. Dicha escala contempla un aumento general del 3.14% general al salario base de los puestos de los servidores públicos, revaloración por concepto de carrera profesional, incremento de salario al puesto de Presidente Ejecutivo, Auditor Interno. Indica que la Institución cuenta con la reserva presupuestaria para cancelar los aumentos y ajustes mencionados.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./330-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio JRH-0275-2010, de fecha 10 de setiembre del 2010, la señora Guisselle Salazar Carvajal, Jefe Sección de Recursos Humanos, remite a consideración de esta Junta Directiva, las escalas de sueldos y salarios para la Administración Pública, correspondiente al segundo semestre del 2010. Dicha escala contempla un aumento general del 3.14% general al salario base de los puestos de los servidores públicos, revaloración por concepto de carrera profesional, incremento de salario al puesto de Presidente Ejecutivo, Auditor Interno. Indica que la Institución cuenta con la reserva presupuestaria para cancelar los aumentos y ajustes mencionados.

Por tanto, acuerdan:

1.- Acoger el oficio JRH-0275-2010, signado por la señora Guisselle Salazar Carvajal, Jefe Sección de Recursos Humanos.

2.- Aprobar las escalas de sueldos y salarios para la Administración Pública, correspondiente al segundo semestre del 2010. Dicha escala contempla un aumento general del 3.14% general al salario base de los puestos de los servidores públicos, revaloración por concepto de carrera profesional, incremento de salario al puesto de Presidente Ejecutivo, Auditor Interno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 11

Se lee documento oficio PLAN-024-2010, de fecha 08 de octubre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva suscrito por el señor Randall Sánchez, encargado de Planificación, mediante el cual presenta a consideración de esta Junta Directiva, las Políticas Institucionales a ejecutar por el INCOPECA, durante el período 2010 – 2014.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./331-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio PLAN-024-2010, de fecha 08 de octubre del 2010, el señor Randall Sánchez, Encargado de Planificación, presenta a consideración de esta Junta Directiva, las Políticas Institucionales a ejecutar por el INCOPECA, durante el período 2010 – 2014.

Por tanto, acuerdan:

Aprobar las Políticas Institucionales, a ejecutar por el INCOPECA, durante el período 2010 - 2014, según lo establecido en oficio PLAN-024-2010, para su presentación ante la señora Ministra de Agricultura y Ganadería. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 12

Se lee documento oficio DA-P-088-10, de fecha 24 de setiembre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por las señoras María Elia Carvajal, Asistente Presupuesto, y Betty Valverde, Jefe Departamento de Finanzas, mediante el cual remiten Modificación Presupuestaria N°.05-2010.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./332-2010

Considerando

- 1.- Que mediante oficio DAP-088-10, de fecha 24 de setiembre del 2010, signado por las señoras María Elia Carvajal, Asistente Presupuesto, y Betty Valverde, Jefe Departamento de Finanzas, se remite la Modificación Presupuestaria N°.05-2010, con un origen y aplicación de recursos ¢14,871.57-miles, con el fin de incrementar algunas subpartidas presupuestarias de interés institucional.**
- 2.- Que esta Junta Directiva considera procedente avalar y aprobar la Modificación Presupuestaria N°.05-2010 presentada, por cuanto las funcionarias mencionadas, indican que la misma se apeg a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2007 y ha sido debidamente justificada ante esta Junta Directiva.**

Por tanto, se dispone:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°.05-2010 del INCOPECA, de acuerdo con lo establecido en el oficio DAP-088-2010, signado por las señoras María Elia Carvajal, Asistente Presupuesto, y Betty Valverde, Jefe Departamento de Finanzas, con un origen y aplicación de recursos ¢14,871.57 miles. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 13

Se lee documento de fecha 05 de octubre del 2010, suscrito por el señor Alvaro Moreno Gómez, miembro de Junta Directiva, mediante el cual solicita se le otorgue permiso para ausentarse de las sesiones de Junta Directiva que se celebren los días viernes 8, 15 y 22 de octubre del 2010, en razón de que el Colegio de Abogados le ha otorgado una beca de estudios, la cual contempla dichos días.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./333-2010

Acoger la justificación presentada por el señor Alvaro Moreno, de manera que se le otorga el permiso respectivo para ausentarse de las Sesiones de Junta Directiva celebradas los días viernes 8, 15 y 22 de octubre del 2010. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 14

Se lee documento oficio OAC-09-158-10, de fecha 23 de setiembre del 2010, dirigido a la señora Yahaira Chambers Vargas, Secretaria de Junta Directiva, suscrita por el señor Luis Ángel Picado Vega, Oficina Subregional de La Cruz, mediante el cual rinde informe respecto a la solicitud presentada por el señor Dosman Noel Marchena Tercero, para que se le otorgue licencia de pesca por primera vez para la embarcación denominada Milimar, matrícula GPC-9160.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./334-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio OAC-09-158-10, de fecha 23 de setiembre del 2010, el señor Luis Ángel picado Vega , Oficina Subregional de La Cruz, rinde informe respecto a la solicitud presentada por el señor Dosman Noel Marchena Tercero, para que se le otorgue licencia de pesca por primera vez para la embarcación denominada Milimar, matrícula GPC-9160.

Por tanto, acuerdan:

1.- Autorizar el otorgamiento de una licencia de pesca artesanal en pequeña escala al señor Dosman Noel Marchena Tercero, propietario de la embarcación denominada Milimar, matrícula GPC-9160, , para lo cual, se comisiona a la Oficina Subregional de La Cruz realice las acciones pertinentes para el otorgamiento de dicha licencia. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO No. 15

Se conoce propuesta de Carta de Entendimiento al amparo del Convenio Marco de Operación suscrito entre el INCOPECA y la Asociación Costarricense de Pesca Turística Costarricense para desarrollar acciones de protección, control y vigilancia en el mar, en especial en el Golfo Dulce y áreas aledañas.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./335-2010

- 1.- Aprobar Carta de Entendimiento al amparo del Convenio Marco de Operación suscrito entre el INCOPECA y la Asociación Costarricense de Pesca Turística Costarricense para desarrollar acciones de protección, control y vigilancia en el mar, en especial en el Golfo Dulce y áreas aledañas, la cual tendrá una vigencia hasta el 30 de enero del 2011.
- 2.- Autorizar a la Presidencia inicie las gestiones que permitan la suscripción de la Carta de Entendimiento citada.

ARTÍCULO No. 16

Se lee documento oficio DRL-208-10-2010, de fecha 07 de octubre del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Juan Luis Córdoba, Director Regional de Limón, mediante el cual refiere algunas situaciones que se han venido presentando con la aplicación del acuerdo AJDIP/099-2007. Indica que muchas de las embarcaciones con modificaciones no muy complicadas, principalmente que cuentan con radio de comunicación con el objetivo de que Capitanía de Puerto les autorice una mayor autonomía (40 millas) lo que las ubicaría como embarcaciones artesanales mediana escala, pero el acuerdo citado les impide el cambio de categoría. Solicita se modifique el acuerdo AJDIP/099-2007, de tal forma que la flota de pesca artesanal en pequeña escala pueda optar por el cambio de categoría de pesca de acuerdo a la autonomía otorgada por la Capitanía de Puerto.

El señor Walter Gutiérrez presenta propuesta de acuerdo con el objetivo de solucionar la situación planteada por el Director

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./336-2010

Considerando

- 1.- Que la Ley 7384 de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura, determinan las competencias del INCOEPSCA para el otorgamiento de las licencias y permisos de pesca y acuicultura.
- 2.- Que en la costa costarricense del Mar Caribe, la pesca se ha caracterizado por ser en su mayoría pesca artesanal en pequeña escala sujeta a una autonomía no mayor de 3 millas.
- 3.- Que producto de los avances tecnológicos y las mismas experiencias de los pescadores de la zona del Mar Caribe, se ha determinado la existencia de pesquerías aprovechables más allá de las 3 millas.
- 4.- Que el aprovechamiento sostenible de estas pesquerías, que se encuentran más allá de las 3 millas, beneficiará y mejorará la calidad de vida de los pescadores que faenan en aguas del Mar Caribe, cumpliendo con ello el principio consagrado en el artículo 50 de la Constitución Política.
- 5.- Que adicionalmente en las zonas cercanas de la costa del Caribe, en una gran proporción son áreas protegidas o parques nacionales, lo que imposibilita a los pescadores ejercer sus labores en estas aguas, además de que las especies han migrado hacia aguas más lejanas de la costa.
- 6.- Que para garantizar la calidad de vida de los pescadores y sobre su seguridad, deben estos adecuar sus embarcaciones para faenar en estas aguas con una autonomía mayor a las 3 millas, siendo que la mayoría de las licencias de pesca autorizadas en el Mar Caribe, son licencias de pesca en pequeña escala, situación que es distinta a lo dispuesto en el acuerdo AJDIP/099-2007, ya que no implica sustitución alguna de la embarcación.

Por tanto, acuerdan:

- 1.- Autorizar a aquellas embarcaciones con licencia de pesca al día, de pequeña escala, para laborar en el Mar Caribe Costarricense y que por las características de sus embarcaciones puedan faenar en una zona de hasta 40 millas, pesca mediana escala, a efecto de que se modifique sus licencias de pesca, para lo cual deberán:
 - a.- Hacer la solicitud ante las oficinas de INCOPEPESCA.
 - b.- Cumplir con todos los requisitos establecidos para el otorgamiento de licencias de pesca.
 - c.- Aportar certificado de navegabilidad, extendido por la Capitanía de Puerto, que certifique

ARTÍCULO No. 17

V. Informe y Mociones de Presidencia y Directivos

La señora Xiomara Molina solicita se designe al señor Hubert Araya, Jefe Departamento de Investigación y Desarrollo, en la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./337-2010

- 1.- Designar en la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, establecida mediante acuerdo AJDIP/191-2010, al Biól. Hubert Araya, Jefe Departamento de Investigación y Desarrollo.
- 2.- Comisionar a la Presidencia Ejecutiva realice las acciones pertinentes para formalizar la conformación de la Comisión de Seguimiento mencionada.

ARTÍCULO No. 18

La señora Xiomara Molina considera que anteriormente se autorizó el otorgamiento de licencia de pesca para la captura de Ballyhoo, con el objetivo de realizar un estudio de dicho recurso, a personas que no cuentan con los requisitos pertinentes, ya que no realizan dicha actividad en

forma personal. Indica que cuando se presente a consideración de esta Junta Directiva, el informe del estudio del recurso Ballyhoo, se deberá analizar detenidamente cada solicitud de licencia de pesca.

ARTÍCULO No. 19

La señora Xiomara Molina solicita que la Dirección Técnica realice un análisis del artículo 40 de la Ley de Pesca y Acuicultura, porque los pescadores de Golfito han manifestado la necesidad de poder utilizar el tiburón, especialmente azul como carnada.

El señor Luis Dobles explica que el Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura debe ser emitido por el Poder Ejecutivo, actualmente se encuentra en trámite de firma. Señala que cuando se presentó la propuesta del reglamento, MINAET señaló que si se establece la posibilidad de que el tiburón sea utilizado como carnada sería "abrir un portillo" para que vengan a bordo de la embarcación aletas sin vástagos, por lo que no fue aceptada esa propuesta.

ARTÍCULO No. 20

El Señor Walter Gutiérrez solicita al señor Luis Dobles, realice las acciones pertinentes ante el Señor Viceministro de Obras Públicas y Transportes, con el objetivo de realizar una reunión para unificar cuáles son los requisitos para que una embarcación le otorgue autonomía de hasta 40 millas.

ARTÍCULO No. 21

El señor Walter Gutiérrez informa que el día 21 de octubre del año en curso, se va a realizar un Taller sobre el uso de artes de pesca ilegales en Portete, Limón. Solicita se autorice la participación del señor Heiner Méndez, Asesor Legal, en dicho Taller.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./338-2010

Se autoriza al señor Heiner Méndez, Asesor Legal, deba participar en el Taller sobre uso de artes de pesca ilegales, a celebrarse los días 21 y 22 de octubre de octubre del año en curso. La Administración deberá proporcionarle el transporte respectivo para el traslado a Limón.

ARTÍCULO No. 22

El señor Walter Gutiérrez solicita se conforme la Comisión Asesora Regional de Limón.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./339-2010

Considerando

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/060-2009, se establece el Reglamento para la Creación y Funcionamiento de las Comisiones Asesoras Regionales.

2.- Que según lo estipulado en dicho acuerdo, las Comisiones Asesoras Regionales, están conformadas de la siguiente manera:

“a) El Director o Jefe Regional del INCOPECA correspondiente, quien fungirá como su Coordinador.

b) Tres representantes de las Organizaciones de Pescadores Comerciales de la región respectiva, debidamente acreditadas ante el INCOPECA, los cuales serán elegidos de ternas que los grupos interesados propongan ante la Junta Directiva del INCOPECA.

c) **Un representante de las Organizaciones de Pescadores Turísticos o Deportivos de la región respectiva, debidamente acreditadas ante el INCOPEPESCA, los cuales serán elegidos de ternas que los grupos interesados propongan ante la Junta Directiva del INCOPEPESCA”.**

d) **Un representante de Junta Directiva”**

3.- Que el señor Walter Gutiérrez, Directivo, presenta propuesta para la conformación de la Comisión Asesora Regional de Limón.

Por tanto, acuerdan:

1.- Con base en las ternas presentadas ante esta Junta Directiva, se establece que la Comisión Asesora Regional del Limón, queda conformada de la siguiente manera:

a) **El Biól. Juan Luis Córdoba, Director Regional del INCOPEPESCA en Limón, quien fungirá como su Coordinador.**

b) **En representación de las Organizaciones de Pescadores Comerciales se nombra a los señores (as):**

- **Anita McDonald Rodríguez,**

- **Olga Grace Jiménez**

- **Julio Vadaurre,**

c) **En representación de las Organizaciones de Pescadores Turísticos o Deportivos se nombra al señor:**

- **Allen Araya Bougle**

d) **El señor Walter Gutiérrez Montero, en representación de la Junta Directiva.**

ARTÍCULO No. 23

El señor Walter Gutiérrez manifiesta que comenzaron a reactivar la terminal pesquera de Portete, se han reunido con el Dr. Roberto Sawyer, Coordinador proyecto Limón - Ciudad – Puerto, sin embargo se le hizo una presentación del proyecto de la Terminal Pesquera. También se hizo la presentación al señor Alfio Piva, Vicepresidente de la República, quien manifestó su anuencia a apoyar el proyecto, si INCOPEPESCA apoya con una parte del mismo.

Solicita que el INCOPEPESCA realice las acciones pertinentes para que durante el año 2012, se puedan destinar 100 millones de colones para la realización de dicho proyecto.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./340-2010

Comisionar a la Presidencia Ejecutiva, realice las acciones pertinentes, para disponer de su presupuesto o mediante recursos gestionados institucionalmente, la suma de 100 millones de colones para destinarlos al proyecto de la Terminal Pesquera de Portete, Limón, considerados para el año 2012.

ARTÍCULO No. 24

El señor Walter Gutiérrez solicita al señor Luis Dobles realice las acciones pertinentes ante SARDIMAR a los efectos de que dicha empresa colabore para la celebración del Día del Pescador en Limón, el día 12 de noviembre del 2010.

ARTÍCULO No. 25

La señora Xiomara Molina solicita que el señor Marvin Mora, Subdirector General Técnico, ingrese a la sala de sesiones con el objetivo de presentar el informe de labores realizadas en Golfito.

Ingresan a la sala de sesiones el señor Marvin Mora

El señor Marvin Mora rinde informe de las labores realizadas durante este mes en Golfito. Indica se debe continuar insistiendo con la parte de vigilancia de la zona, el asunto de los anzuelos triples, el problema de la entrega de permisos a un grupo de molusqueros, continúa la preocupación de la eliminación del uso de trasmallos a partir del año 2011, porque consideran que el INCOPECA no les está dando alternativas. Además, lo referente al plan de manejo del Área Térraba. También, hay un grupo de 15 solicitudes de licencias de pesca que están pendientes porque el permisionario no presentó la documentación completa y en el caso de la Oficina de Golfito el funcionario no recibió la información alegando que la misma estaba incompleta, esto significa que el pescador no tiene ninguna constancia de que realizó la gestión ante el INCOPECA.

El señor Palangrero ha señalado que a ellos no se les tomó en cuenta para la creación del AMPR Golfo Dulce, sin embargo, se ha considerado que ellos no han sido perjudicados porque cuentan con un

Menciona que les informaron que está entrando cualquier cantidad de vehículos con camarón blanco de contrabando, lo que ocasiona que el mercado nacional sea abarrotado y bajen el precio del producto. Por este motivo se realizaron operativos en la frontera con Panamá, lo que dejó como resultado:

- Se detuvo un vehículo de placa costarricense, que llevaba a bordo langostino de río, langosta, cambute, centoya (este es un producto que se encuentra en Panamá). La Fiscalía ordenó la venta del producto que generó 1.15 millones de colones.
- Otro días se detuvieron dos vehículos panameños y uno costarricense, traían a bordo camarón carabalí que lo comercian en el Mercado de Puntarenas

Hay toda una gran temática con el tema del pez vela, considera que las personas de Golfito no pueden decir que INCOPECA está incumpliendo de aplicar las regulaciones porque en esta oportunidad, llegó una embarcación se procedió a realizar la inspección y no traía pez vela, pero luego cuando llegó a descargar al muelle, se determinó que sí traía pez vela, aunque no sobrepasaba los porcentajes establecidos.

Se han presentado en la Oficina Regional de Golfito nuevas solicitudes de licencias de pesca de Ballyhoo.

El señor Martín Contreras explica que la pesca de ballyhoo siempre se ha desarrollado en Guanacaste, sin embargo, en la época de verano estos pescadores siempre se trasladan a Golfito para extraer el recurso allá, debido a que en Guanacaste se dificulta realizar esta actividad en esa época por los vientos. Solicita se analice el caso, con el objetivo de que en el verano, cuando los pescadores de Guanacaste se deban trasladar a Golfito para continuar con su actividad, como siempre lo han hecho, no se les presente ningún inconveniente.

El señor Marvin Mora señala que las embarcaciones camaroneras no entran a Golfito a gestionar el zarpe, porque este trámite les conlleva tres días en tierra.

Se retira de la sala de sesiones el señor Marvin Mora.

La señora Xiomara Molina agradece al señor Marvin Mora por el trabajo excepcional que ha realizado para atender lo referente a la Oficina Regional de Golfito.

El señor Luis Dobles menciona que el señor Antonio Porras es Director General Técnico y Director de Organización Pesquera y Acuícola, ambas direcciones con su presupuesto propio, lamentablemente para él es materialmente imposible darle seguimientos a los asuntos de cada una de ellas.

Presenta propuesta para segregar las funciones del Director Técnico.

Se abre período de discusión en el cual los Señores Directores analizan el tema , determinan procedente acoger la propuesta para segregar las funciones del Director y Subdirector Técnico.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./341-2010

Comisionar a la Presidencia Ejecutiva segrege las funciones del Director y Subdirector General Técnico, de manera que el Subdirector Técnico sea coordinador y asesor de las Direcciones y Oficinas Regionales, lo cual se entenderá como temporal, hasta la aprobación de la reorganización y la estructura organizativa del INCOEPSA por parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO No. 26

- VI. Correspondencia recibida
- VII. Asuntos Pendientes:
 - a.-Recurso presentado por el señor Ismael López
 - b.- Tallas de captura de camarón y otros
 - c.- Instructivo y Contratos, para el otorgamiento de combustible a precio preferencial
 - d.-Reglamento uso de celulares
 - e.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias
 - f.- Instructivo horas extraordinariasSe deja pendiente por motivo de tiempo.

ARTÍCULO No. 27

- VIII. Asuntos Varios

Los Señores Directores determinan celebrar la Sesión Ordinaria N°.67-2010, el día martes 19 de octubre del 2010, a la 1:00 pm.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./342-2010

Celebrar la Sesión Ordinaria N°.67-2010, el día martes 19 de octubre del 2010, a la 1:00 pm.

- V. **Cierre**

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos del día.